



**ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
07 DE JULIO DE 2025**

Enel Colombia S.A. E.S.P. informa que el 07 de julio de 2025, la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria, aprobó la modificación de los estatutos sociales, artículos 51 y 58, relacionados con la fecha de aprobación del Plan Industrial. (Ver Anexo).





Modificación estatutos sociales – Presentación plan industrial.

Reforma estatutaria de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., con el fin de modificar el artículo 51 y 58, en cuanto a la fecha de aprobación del plan industrial o plan de negocios de la sociedad de la siguiente forma:

Artículo	Versión actual	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 51 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:	2) Aprobar o improbar, antes de finalizar el año , el Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.	2) Aprobar o improbar, dentro de los primeros cinco meses de cada año , el respectivo Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.
ARTÍCULO 58 FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:	4) Preparar y presentar, a más tardar en la última sesión anual de la Junta Directiva de la sociedad , el Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.	4) Preparar y presentar, dentro de los primeros cinco meses de cada año a la Junta Directiva de la Sociedad , el respectivo Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.